

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 29 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 628.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.205, de fecha 08 de junio de 2017, que autoriza la transferencia de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.046, a Distribuidora de Licores Víctor Manuel Ahumada Henriksen E.I.R.L.; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, que transfiere Patente de Alcohol de Distribuidora de Licores Víctor Manuel Ahumada Henriksen E.I.R.L., a Matilde Soledad Vilches Flores, con fecha 28 de enero de 2025; Memorando N° 69, de fecha 14 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de Patente de Alcohol Rol N° 400.046, Depósito de Bebidas Alcohólicas, clase "A", de Distribuidora de Licores Víctor Manuel Ahumada Henriksen E.I.R.L., a Matilde Soledad Vilches Flores.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de Distribuidora de Licores Víctor Manuel Ahumada Henriksen E.I.R.L., R.U.T: 76.736.264-1, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente : Matilde Soledad Vilches Flores.
Rut :
Dirección :
ROL : 400.046
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase : A

2.- Adicionalmente, cabe señalar que la patente transferida cuenta con asentamiento aprobado por el honorable cuerpo de concejales de la comuna de Alto Hospicio.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

